

# Bolívar PRIMERO

Secretaría de Salud

RESOLUCION -- 261 de 2020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: ALBERTO BERNAL JIMENEZ.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio de fecha 02 de febrero de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar se acepta la renuncia a **ALBERTO BERNAL JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.284.233, como Director Técnico Código 009 Grado 02 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario **ALBERTO BERNAL JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.284.233, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 08 de enero de 2020 hasta el 02 de febrero de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **ALBERTO BERNAL JIMENEZ**, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$1.417.511.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **ALBERTO BERNAL JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.284.233, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$1.417.511.00)** por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos.

NOMBRE Y APELLIDOS	ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Cargo	Director Técnico Código 009 Grado 02
Cesantías FSG.A.2.4.1.1.42	\$711.697
Prima Navidad FSG.A.2.4.1.1.1.4.3	\$705.815
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.417.512,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 527 de 2020 Código Presupuestal FSG.A. 2.4.1.1.4.2, FSG.A 2.4.1.1.4.3.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

05 MAYO 2020

**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud Departamental

Preparó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano  
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero